

**INFORME TÉCNICO/CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES GENERALES 2016
N° 004-GSFP/ONPE**

**Informe de Verificación sobre la Información Financiera de Campaña Electoral –
Elecciones Generales – EE.GG. 2016
Partido político: "Orden"**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), Ley N° 28094; se llevó a cabo la verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016 del partido político "Orden", correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016.

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN				
ENTREGA N°	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA EN QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ SU INFORMACIÓN	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1°	Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	7 de enero de 2016.	7 de enero de 2016.	Presentó dentro del plazo.
2°	Del 1 al 31 de enero de 2016.	5 de febrero de 2016.	5 de febrero de 2016.	Presentó dentro del plazo.
3°	Del 1 al 29 de febrero de 2016.	4 de marzo de 2016.	4 de marzo de 2016.	Presentó dentro del plazo.
4°	Del 1 al 31 de marzo de 2016.	6 de abril de 2016.	6 de abril de 2016.	Presentó dentro del plazo.
5°	Del 1 al 15 de abril de 2016.	21 de abril de 2016.	21 de abril de 2016.	Presentó dentro del plazo.

La verificación se efectuó sobre: i) la información financiera presentada por la organización política en los formatos 7 y 8 establecidos por la ONPE, ii) la documentación sustentatoria; y iii) la información y evidencia documentaria adicional puesta a disposición por el Contador de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral del partido político "Orden".

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentada a la ONPE, ha sido sometida a un trabajo de análisis y cotejo de los datos, con el propósito de verificar su integridad y adecuación a la LOP y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), incluyendo el examen de la documentación sustentatoria respectiva, durante las visitas de trabajo llevadas a cabo en el local de la organización política, que constan en actas suscritas por la comisión de la ONPE con los representantes del partido político "Orden", según el siguiente detalle:

N° DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
Primera visita	19 de enero de 2016
Segunda visita	16 de febrero de 2016
Tercera visita	18 de marzo de 2016
Cuarta visita	19 de abril de 2016
Quinta Visita	2 de mayo de 2016

Los hallazgos resultantes de las acciones de verificación y control a la información financiera de campaña electoral - Elecciones Generales 2016, presentada por el partido político "Orden", fueron comunicados mediante las actas de visita mencionadas y la Carta N° 001321-2016-GSFP/ONPE, recibida el día 2 de junio de 2016.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El partido político "Orden", declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral, en el mes de abril de 2016 por una suma ascendente a Seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos siete con 12/100 soles (S/ 685,407.12), según el siguiente detalle:

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	APORTES EN EFECTIVO	APORTES EN ESPECIE	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PROSELITISTA	OTROS INGRESOS	TOTAL S/
1era. Entrega	28,300.00	133,776.06	1,500.00	75,851.75	0.00	239,427.81
2da. Entrega	0.00	33,760.00	2,360.00	0.00	0.00	36,120.00
3era. Entrega	32,769.25	52,620.00	750.00	0.00	0.00	86,139.25
4ta. Entrega	0.00	143,400.50	100.00	0.00	0.00	143,500.50
5ta. Entrega	0.00	140,946.00	39,273.56	0.00	0.00	180,219.56
TOTAL INGRESOS S/	61,069.25	504,502.56	43,983.56	75,851.75	0.00	685,407.12

El partido político "Orden", con fecha 25 de febrero de 2016 presentó una carta rectificando aportaciones/ingresos de campaña electoral correspondiente a la segunda entrega estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

El partido político "Orden", con fecha 17 de mayo de 2016 presentó una carta rectificando aportaciones/ingresos de campaña electoral correspondiente a la quinta entrega estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

3.1. Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie

El partido político "Orden" implementó un sistema de control interno para la recaudación de aportaciones/ingresos en efectivo, particularmente en lo relacionado con la identificación de sus aportantes, debido a que cumplió con la secuencia correcta: 1) recepción del aporte, 2) emisión del comprobante respectivo, 3) registro contable del aporte, y 4) depósito y conciliación bancaria

El partido político ha administrado las aportaciones/ingresos de campaña electoral obtenidas en efectivo, a través de las cuentas bancarias N° 7400734512 y 740734652 (moneda nacional) y N° 740734570 (moneda extranjera) que mantiene la organización política en el Banco Financiero.

Se efectuaron indagatorias personales a un grupo seleccionado de aportantes del partido político, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política correspondiente a la campaña electoral Elecciones Generales 2016.

Las aportaciones/ingresos individuales en efectivo y en especie de personas naturales y jurídicas, están respaldadas por la documentación sustentatoria correspondiente de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 34° y 36 del RFSFP.

3.2. Comentarios sobre el saldo inicial: (S/ 61,069.25)

El rubro está compuesto por dinero en efectivo al inicio de operaciones, esto es el 14 de noviembre de 2015 por la suma de Veintiocho mil trescientos con 00/100 soles (S/ 28,300.00); y dinero en efectivo al 1 de febrero de 2016 por la suma de Treinta dos mil setecientos sesenta y nueve con 25/100 soles (S/ 32,769.25).

3.3. Comentarios sobre aportes en efectivo: (S/ 504,502.56)

Bajo este concepto el partido político declaró haber recibido aportaciones en efectivo de personas naturales y jurídicas por la suma total de Quinientos cuatro mil quinientos dos con 56/100 soles (S/ 504,502.56)

3.4. Comentarios sobre aportes en especie: (S/ 43,983.56)

Bajo este concepto el partido político declaró haber recibido aportaciones en especie de personas naturales y jurídicas consistentes en servicios de publicidad televisiva, medios alternativos de publicidad y servicios administrativos, valorizados en la suma total de Cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres con 56 /100 soles (S/ 43,983.56)

3.5. Comentarios sobre ingresos por actividades de financiamiento proselitista: (S/ 75,851.75)

Bajo este concepto el partido político declaró haber recaudado dinero en efectivo producto de una cena por el monto total de Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 75/100 soles (S/ 75,851.75).

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El partido político "Orden" declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016, por una suma ascendente a Seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 49/100 soles (S/ 679,981.49), según el siguiente detalle:

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL	OTROS GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	TOTAL S/
1era. Entrega	157,630.90	29,830.00	25,892.61	213,353.51
2da. Entrega	0.00	1,500.00	1,850.75	3,350.75
3era. Entrega	49,560.00	48,300.00	2,000.00	99,860.00
4ta. Entrega	132,482.49	25,685.01	36,916.26	195,083.76
5ta. Entrega	121,367.71	26,072.01	20,893.75	168,333.47
TOTAL GASTOS S/	461,041.10	131,387.02	87,553.37	679,981.49

El partido político "Orden", con fecha 25 de febrero de 2016 presentó una carta rectificando gastos de campaña electoral correspondiente a la segunda entrega estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

El partido político "Orden", con fecha 17 de mayo de 2016 presentó una carta rectificando gastos de campaña electoral correspondiente a la quinta entrega estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

4.1. Comentarios sobre gastos de publicidad electoral en medios de comunicación: (S/ 461,041.10)

El partido político "Orden" declaró gastos de publicidad electoral, contratada con medios de comunicación por la suma total de Cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y uno con 10/100 soles (S/ 461,041.10), según el siguiente detalle:

GASTOS EN PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	IMPORTE S/
Televisión	112,909.18
Radio	34,475.80
Prensa escrita	9,499.66
Publicidad Exterior	304,156.46
TOTAL S/	461,041.10

4.2. Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral: (S/ 131,387.02)

El rubro está compuesto por los gastos generados por la publicidad, asesoramiento de comunicación, y otros costos incurridos durante la organización y desarrollo del mitin de cierre de campaña, por la suma total de Ciento treinta y un mil trescientos ochenta y siete con 02/100 soles (S/ 131,387.02).

4.3. Comentarios sobre otros gastos de campaña: (S/ 87,553.37)

El rubro está compuesto por los gastos de servicio de transporte aéreo, alquiler del local partidario en Lima, servicios generales y servicios administrativos generados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016, por un monto total de Ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres con 37/100 soles (S/ 87,553.37).

4.4 Gastos de publicidad electoral no declarados por la organización política

De la información de publicidad electoral reportada por los medios de comunicación, se verificó que el partido político "Orden", no declaró en sus rendiciones de cuentas gastos de publicidad por la suma total de Un mil setecientos setenta con 00/100 soles (**S/ 1,770.00**), que se detalla a continuación:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOCUMENTO	N° DEL DOCUMENTO	IMPORTE S/.
01/03/2016	Radio San Martín Convento Santo Domingo de ARQ	Boleta	003-020	1,000.00
04/03/2016	Servicios Periodísticos Generales EIRL.	Factura	001-632	100.00
06/03/2016	CIA de Radio y TV Líder SAC	Boleta	001-3044	150.00
14/03/2016	Digitel SAC	Boleta	001-478	320.00
16/03/2016	CIA de Radio y TV Líder SAC	Boleta	001-3056	120.00
29/03/2016	CIA de Radio y TV Líder SAC	Boleta	001-3070	80.00
TOTAL S/.				1,770.00

El partido político debe tener presente, que las fuentes de financiamiento que permitieron cubrir los gastos de publicidad electoral por la suma de S/ 1,770.00, deben ser identificadas.

Del examen de la documentación proporcionada por los medios de comunicación, relacionada con los contratos de publicidad electoral suscritos por el partido político "Orden", se ha determinado que parte de dicha publicidad ha sido contratada por personas distintas al Tesorero de la citada organización política, contraviniendo lo establecido en el artículo 40° de la LOP.

5. COMENTARIOS FINALES

5.1. La observación respecto a la no declaración de los gastos de publicidad electoral por la suma de S/ 1,770.00, contratados con los medios de comunicación, le fue comunicada a la

organización política a través de la Carta N° 001321-2016-GSFP/ONPE, no obteniéndose ninguna respuesta a la fecha del presente informe.

- 5.2. Como resultado del examen y verificación efectuados a la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016, relacionada con las aportaciones/ingresos y gastos del partido político "Orden", se ha determinado que la organización política, ha inobservado la LOP y el RFSFP, con relación al siguiente aspecto:

GASTOS	IMPORTE S/	INCIDENCIA LEGAL	ÍTEM DEL INFORME N °
Gastos de publicidad electoral en televisión, radio y prensa escrita, no declarados.	1,770.00	Inc. b) del Art. 36° de la LOP; Núm. 5 del Art. 80° del RFSFP.	4.4.

6. CONCLUSIONES:

Las acciones de verificación y control llevadas a cabo por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios con relación a la actividad económico-financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016 del partido político "Orden", por el periodo comprendido desde el 14 de noviembre de 2015 al cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016, sobre los comentarios y observaciones contenidos en el presente informe, permiten concluir lo siguiente:

- 6.1. De la información de publicidad electoral reportada por los medios de comunicación, se verificó que el partido político "Orden", no declaró en sus rendiciones de cuentas gastos de publicidad electoral por la suma total de Un mil setecientos setenta con 00/100 soles (S/ 1,770.00), lo cual vulneraría lo establecido en el inciso b) del artículo 36° de la LOP, y en el numeral 5 del artículo 80° del RFSFP.
- 6.2. El presente Informe Técnico/Campaña Electoral EE.GG.2016 N° 004-GSFP/ONPE, constituye el resultado de la acción de verificación y control externos de la actividad económico-financiera del partido político "Orden", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34° de la LOP, y debe ser publicado en la página web de la ONPE de conformidad con las disposiciones sobre transparencia de la regularidad de las finanzas partidarias contenidas en el Título VI del RFSFP.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 21 de julio de 2016



Miguel Angel Rubio Arellano
Auditor



Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control